

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			21/1/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	027	2009	00015	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		5		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS			0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	191														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Lavado de activos - Lavado de activos	0479 - 0682

4. OBSERVACIONES

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N°112 DEL 15-06-2024 AUTO 1481 DEL 13-06-2024 QUE DEJA SIN EFECTOS AUTO QUE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A CARLOS ALBERTO MORENO MORENO DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISIÓN QUEDA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL DIA 20-06-2024 A LAS 17:00 HORAS (MARIANA.O)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
14/06/24	Fijación Estados	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 112 DEL 15-06-2024 AUTO 1481 DEL 13-06-2024 QUE DEJA SIN EFECTOS AUTO QUE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A CARLOS ALBERTO MORENO MORENO DE NO SER RECURRIDA ESTA DECISIÓN QUEDA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL DIA 20-06-2024 A LAS 17:00 HORAS (MARIANA.O)	
14/06/24	Auto deja sin efectos	DEJAR SIN EFECTO el Auto Interlocutorio Nro. 1267 del 21 de mayo del 2024 por el cual se le concedió la libertad por pena cumplida a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO, así como también : DEJAR SIN EFECTO LA BOLETA DE LIBERTAD Nro. 144 del 21 de mayo del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión (ANDRESB)	
21/05/24	Auto concede libertad por pena cumplida	Mediante boleta de libertad Nro.144 se CONCEDE a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DEL 2024. (MG)	
16/01/24	Fijación Estados	Se realiza notificación por Estados N° 011 del 17/01/2024 del Auto Nro. 2014 que NIEGA LIBERACIÓN DEFINITIVA a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. Se certifica que esta providencia cobra ejecutoria el 22/01/2024 (Mariana. O).	
18/12/23	Paz y Salvo por Extinción	En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico de ANGELA PEÑA , se remite paz y salvo a la dirección electrónica anotada en el escrito.(MILLERLAY C)	
12/10/23	Fijación Estados	Se realiza notificación por Estados N° 193 del 12/10/2023 del Auto Nro. 2729 que REPONE Y CONCEDE LIBERACION DEFINITIVA a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. CONSTANCIA DE EJECUTORIA, Se certifica que esta providencia cobra ejecutoria el 19/10/2023 (Mariana.O).	
25/09/23	Auto concede la liberación definitiva	REPONER el auto interlocutorio Nro. 2014 del 28 de julio de 2023, en el que se le negó la liberación definitiva a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. ORDENAR LA LIBERACIÓN DEFINITIVA de ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (Liliana U)	
23/08/23	Recepción Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO DE ANGELA MARIA PEÑA.ARCHIVO DIGITAL.DAG	
16/08/23	Constancia	REPOSICIÓN SUB APELACION PEÑA. TÍTULO DE DOS (02) DÍAS PARA LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, ENTRE EL 16/08/2023 Y EL 17/08/2023, TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 18/08/2023 Y EL 22/08/2023. A DESPACHO EL 23/08/2023.DAG	
16/08/23	Auto que resuelve	Se recibe escrito el 15 de agosto de 2023 donde la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE manifiesta no estar de acuerdo con el auto interlocutorio No. 2014 del 28 de julio del 2023, por medio del cual este Despacho le negó la liberación definitiva, por lo que interpone el recurso de REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION. De acuerdo con lo anterior, de ordena que, por la Secretaría del Centro de Servicios, se corran los traslados correspondientes y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los recursos interpuestos. (AG)	
09/08/23	Recepción Memorial	Interpone sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE recurso de reposición y en subsidio apelación al auto que negó la liberación definitiva. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
01/08/23	Auto niega liberación definitiva	NEGAR LA LIBERACIÓN DEFINITIVA a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (AG)	
13/07/23	Recepción Memorial	PPL ANGELA MARIA PEÑA DUQUE allega solicitud de paz y salvo por cumplimiento de pena, . Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Laura O	
19/05/23	Ejecutoria	Se certifica que el 19/05/2023 quedó debidamente ejecutoriada la providencia 1068 11/05/2023 por la cual el juzgado 3° de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de Medellín NIEGA SUPRESIÓN U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN JUDICIAL a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA (LIYI BERNAL)	
12/05/23	Auto que resuelve	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA., la supresión u ocultamiento de los antecedentes judiciales en relación con proceso que vigila este Despacho identificado con CUI Æ 110016000027200900015, y radicado interno 2019E3-00117	
25/04/23	Constancia	Se generaron los informes a las autoridades respecto a la pena cumplida de SANDRA OSPINA, JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA y NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (Eliza.BN)	
20/04/23	Recepción Memorial	Allega sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicitud de ocultamiento de datos y verificación de datos de paz y salvo. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
30/03/23	Paz y Salvo por Extinción	En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico por JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, se remite paz y salvo a la dirección electrónica anotada en el escrito. MOC	
29/03/23	Paz y Salvo por Extinción	En atención a la solicitud allegada vía correo electrónico por SANDRA OSPINA, se remite paz y salvo a la dirección electrónica anotada en el escrito. MOC	
23/03/23	Recepción Memorial	Allega el sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicitud de expedición de paz y salvo. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
21/03/23	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio No. 0559 al SAP se informa situación jurídica de los sentenciado CARLOS ALBERTO MORENO, SANDRA OSPINA, Y ANGELA MARIA PEÑA DUQUE (Daniela)	
21/03/23	Auto que resuelve	ORDENA AL SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXPIDA PAZ Y SALVO Y OFICIOS A LAS AUTORIDADES Y REMITIR COPIA AL SENTENCIADO / INFORMA AL SENTENCIADO SANDRA OSPINA (Daniela)	
16/03/23	Solicitud Paz y Salvo	Allega sentenciada SANDRA OSPINA solicitud de expedición de paz y salvo. . Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

06/03/23	Recepci3n Memorial	Centro de Servicios Administrativos de los Jueces Penales del Circuito Especializado de Medellín, solicita suministrar informaci3n sobre el proceso con 1101 60 00027 2009 00015 donde se le vigila la pena al se3±or CARLOS ALBERTO MORENO MORENO C.C. 15.376.229, ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE C.C. 43.523.077, JUAN FERNANDO SERNA VILLA C.C. 15.513.946, HUGO FERNANDO GRAVINI C.C. 8.663.734, por cuanto falta la Liberaci3n, Extinci3n o Prescripci3n, en caso de existir alguna de las anteriores actuaciones, se agradece devolver el proceso f3sico para proceder con el Archivo. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual. DIANA VR
29/11/22	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio No. 3723 al Juzgado 2 Homologo de Medellin se informacion situacion juridica del sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ (DanielaS)
17/11/22	Recepci3n Memorial	Juzgado 2 Ejecucion Penas Medellin solicita informacion de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
14/10/22	Auto concediendo redenci3n	RECONOCER al sentenciado ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 28 d3as de redenci3n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18624342. (DanielaS)
10/10/22	Recepci3n Memorial	INPEC allega c3mputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
30/08/22	Auto ordena remisi3n de oficios	Por medio de oficio 2905 se da respuesta a la fiscalia de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (cac)
25/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 19/05/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 1652-1653 QUE REDIME PENA A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE (LIYI BERNAL)
17/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 17/08/2022 QUEDARON DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS LOS AUTOS 3198,3199 Y 3200 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCION DE PENA Y CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019E3-00117. (KDH)
17/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 16/03/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 460 QUE NO REPONE AUTO QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL Y CONCEDE APELACION A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE (LIYI BERNAL)
11/08/22	Recepci3n Memorial	Fiscalia allega peticion de actualizacion de informacion y levantamiento de pendientes por pena cumplida de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
11/08/22	Auto concede libertad por pena cumplida	CONCEDER a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DEL 2022. (LAURA A.).
11/08/22	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 102 d3as de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias acreditadas en el certificad N3 57. (LAURA A.)
11/08/22	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 144 d3as de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias del certificado N3 45. (LAURA A.)
11/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 02/12/2021 Y 03/12/2021 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 5408 - 2409 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA y ANGELA MARIA QUEVEDO LASTRA - RESPECTIVAMENTE- (LIYI BERNAL)
10/08/22	Recepci3n Memorial	CARCEL ENVIGADO allega c3mputos de LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
02/08/22	Constancia	Se envia paz y salvo al correo electronico de la se3±ora NORMA FARIDE QUEVEDO por libertad pena cumplida
01/08/22	Constancia	-SE OCULTAN LOS DATOS DE LA SEÁ'ORA QUEVEDO LASTRA, ATENDIENDO LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN, MEDIANTE OFICIO 2572 DEL 28/07/2022. (MARIA ELENA S)
29/07/22	Auto que resuelve	Este Juzgado recibí3 el 07/07/2022 los traslados realizados por el Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos Judiciales en relaci3n con el recurso de reposici3n interpuesto por ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE en contra del Auto Interlocutorio por medio del cual le fue negada la libertad condicional. Verificado el expediente se observa que mediante auto interlocutorio Nro. auto 028 proferido por el Juzgado 44º Penal del Circuito Especializado de Medellín el 08/07/2022. RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio Nro. 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de Ejecuci3n y Medidas de Seguridad de Medellín, Antioquia, por medio del cual se neg3 la libertad condicional para la se3±ora ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el d3a 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior, se ordena INCORPORAR al expediente la documentaci3n recibida (DanielaS)
29/07/22	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO No.. 2572 AL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCI3N DE PENAS DE MEDELLÁN SE SOLICITA RESTRICCION DE ACCESO AL PUBLICO EN LA CONSULTA DEL SISTEMA SIGLO XXI DE LA SENTENCIADA NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Sara S.).
29/07/22	Auto que resuelve	El 22 de julio de 2022 se recibe memorial de la sentenciada donde solicita se le expida la paz y salvo, toda vez que este Despacho le decret3 la libertad por pena cumplida. Verificado el sistema de informaci3n de la Rama Judicial se puedo establecer lo siguiente: 19/08/21 Auto concede libertad por pena cumplida CONCEDER a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.(MARIANA.O) De acuerdo con lo anterior, se dispone que por la Secretar3a del Centro de Servicios de estos Despachos Judiciales se expida el paz y salvo y se remita copia del mismo y de los oficios que informan de la pena cumplida a las entidades a la se3±ora NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA al correo electr3nico: normaqueuevedo231@gmail.com (DanielaS)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

29/07/22	Auto que resuelve	Se recibe el 21/07/2022 copia de la decisión de segunda instancia proferida por el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de Medellín, auto Nro. 028 proferido el 08/07/2022 en el que resolvía: RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio número 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución y Medidas de Seguridad de Medellín, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÑA DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el día 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior, ESTESE a lo dispuesto por el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de Medellín, quien en sede de segunda instancia concedió la libertad condicional a la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. En consecuencia, hánganse las anotaciones respectivas en el sistema. (DanielaS)	
27/07/22	Auto que resuelve	Se dispone la incorporación al expediente del fallo proferido por el Juzgado 46º Penal Municipal de Medellín, el 18 de Julio de 2022, en el trámite de Habeas Corpus, interpuesto por la señora ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, mediante el cual niegan el amparo constitucional de Habeas Corpus, a la sentenciada en mención. (DanielaS)	
26/07/22	Auto reconoce personería	Recibe el despacho el 14/07/2022 sustitución del poder realizada por el abogado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, me permito expresarle que sustituyo el mandato a mí conferido, en la abogada GLORIA CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ. Se realiza la consulta de antecedentes disciplinarios en el portal de la Rama Judicial en relación con el nuevo abogado, donde se informa que, a la fecha, no reporta sanciones disciplinarias vigentes. De acuerdo con lo anterior, se reconoce personería para actuar en el presente trámite a la abogada GLORIA CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ, quien continuará con la representación judicial de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (DanielaS)	
22/07/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 18/07/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 2498 QUE CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÑA DUQUE (Heliana Z.)	
22/07/22	Recepción Memorial	Sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita informacion del proceso y terminacion del mismo. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
21/07/22	Auto que resuelve	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de Medellín, en auto que antecede del 11 de julio de 2022, mediante el cual REVOCAR providencia proferida por este Juzgado, el 24/11/2021, que negó la libertad condicional a la condenada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. En consecuencia, hánganse las anotaciones respectivas en el Sistema y continúese con la vigilancia de la ejecución de la pena impuesta a la sentenciada, regrese el expediente al Centro de Servicios Administrativos. (DanielaS)	
21/07/22	Recepción Memorial	Regresa SEGUNDA INSTANCIA - Proceso 2019E3-00117 de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, procedente del JUZGADO 4 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, mediante auto 028 proferido el 08/07/2022. RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio numero 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución y Medidas de Seguridad de Medellín, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÑA DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el día 08/07/2022. (Dianeth P.)	VIRTUAL
18/07/22	Recepción Memorial	Juzgado 46 Penal Municipal Medellín allega fallo de HABEAS CORPUS del 15/07/22 interpuesto por ANGELA MARIA PEÑA DUQUE el cual negó el amparo solicitado. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
15/07/22	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio No. 2448 al Juzgado 46 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Medellín, se responde a Habeas Corpus interpuesto por la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (DanielaS)	
15/07/22	Recepción Memorial	Juzgado 46 Penal Municipal Medellín allega auto admisorio de HABEAS CORPUS interpuesto por ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
14/07/22	Recepción Memorial	Apoderado de ANGELA MARIA PEÑA DUQUE allega sustitución de poder. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
14/07/22	Recepción Memorial	Regresa SEGUNDA INSTANCIA - Proceso 2019E3-00117 (11001-60-00-027-2009-00015-01) del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, procedente del JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA, mediante auto interlocutorio N° 028 proferido el día 08/07/2022, RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio número 5409 del 24 de noviembre de 2022 proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. Se otorga libertad condicional con periodo de prueba el tiempo que falte para el cumplimiento de la pena impuesta. Pendiente verificar diligencia de compromiso y alimentar la C. (Dianeth P.)	VIRTUAL
09/07/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 35 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18248802. (DanielaS)	
09/07/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 37 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18131957. (DanielaS)	
09/07/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 33 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18520162. (DanielaS)	
08/07/22	Auto que resuelve	Recibe el Despacho el 29/06/2022 escrito mediante el cual la defensa de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE solicita se remita al Juzgado fallador el trámite de apelación concedido por el Despacho en el mes de marzo de 2022. Verificado el expediente se observa que mediante providencia del 10 de marzo de 2022 se negó la reposición interpuesta contra el auto 5409 del 24/11/2021 por medio del cual le fue negada la libertad condicional a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE y se concedió el recurso de apelación ordenando la remisión al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín para que resuelva lo de su competencia. (DanielaS)	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

07/07/22	Constancia	CONFORME DISPUSO EL JUZGADO 03 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE MEDELLIN SE ENVIA EXPEDIENTE DIGITAL DE ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE AL FALLADOR, ESTO ES AL JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, CON EL FIN DE RESOLVER APELACION. DAG
01/07/22	Constancia	APELACION SUBSIDIARIA. TRAMITE DEL ART. 194 DEL C.P.P, TRASLADO COMUN POR TRES (03) DÁAS ENTRE EL 01/07/2022 Y EL 06/07/2022.DAG
29/06/22	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE solicita remitir el expediente al Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado para que sea resuelto el recurso de apelaciÃ³n interpuesto. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
29/06/22	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado de ANGELA MARÁA PEÁ'A DUQUE solicita pronunciamiento frente a la petición de redencion de pena radicada desde el 19/05/22. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
24/06/22	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega cÃ³mputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
01/06/22	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 1899 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE.(DanielaS)
20/05/22	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado de ANGELA MARÁA PEÁ'A solicita redencion de pena. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
12/05/22	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 36 dÃas de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18452532. (DanielaS)
12/05/22	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 37 dÃas de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18348314. (DanielaS)
03/05/22	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega cÃ³mputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
10/03/22	Auto que decide el recurso	NO REPONER la providencia No. 5409 proferida por este Despacho el 24 de noviembre de 2021 mediante la cual negÃ³ la libertad condicional solicitada por a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE y Conceder el recurso de apelaciÃ³n ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín. (MARIANA.O)
24/02/22	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado allega solicitud de redenciÃ³n de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. Archivo digital- Daniela
09/02/22	Auto que resuelve	Se recibe escrito el 31 de enero de 2022 donde el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUEmanifiesta no estar de acuerdo con el auto interlocutorio No. 5409del 24 de noviembre de 2011, por medio del cual este Despacho negÃ³ la libertad condicional, por lo que interpone el recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION. De acuerdo con lo anterior, de ordena que, por la SecretarÃa del Centro de Servicios, se corran los traslados correspondientes y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los recursos interpuestos. (MARIANA.O)
09/02/22	RecepciÃ³n Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO DE ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE.ARCHIVO DIGITAL.DAG
03/02/22	Constancia	REPOSICION SUBSIDIO APELACION ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE: TÃºRMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ³N RESPECTIVA, ENTRE EL 03/02/2022 Y EL 04/02/2022. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 07/02/2022 Y EL 08/02/2022. A DESPACHO EL 09/02/2022. BMV
31/01/22	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A, allega recurso de reposicion en contra de la desicion que niega libertad condicional, PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
28/01/22	Auto que resuelve	El 29 de diciembre de 2021 recibe el Centro de Servicios Administrativos correo electrÃ³nico de la defensa de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, mediante el cual interponer recurso de reposiciÃ³n. Manifiesta la empleada encargada de recibir las solicitudes en el Centro de Servicios Administrativos, que la peticiÃ³n fue remitida en un formato que no permite descargar, guardar o ver su contenido, razÃ³n por la cual se informÃ³ esta situaciÃ³n enviando correo al remitente sin que a la fecha se aportara el escrito en un formato que permita acceder al recurso interpuesto.Por lo anterior, SE REQUIERE a la sentenciada y/o a su apoderado para que remitan en forma prioritaria y en formato PDF el escrito mediante el cual interponen y sustentan el recurso, para cual se les concede un tÃºrmino de tres (3) dÃas.(KATHE.DH)
04/01/22	RecepciÃ³n Memorial	ERROR DIGITACION
29/12/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado de la seÃ±ora ANGELA MARIA PEÁ'A, allega recurso de reposicion.PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
24/12/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante correo electrÃ³nico al Centro de Servicios area de notificaciones, se reenvia auto que negÃ³ la libertad condicional con informaciÃ³n para notificar en debida forma al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE(KATHE.DH)
15/12/21	RecepciÃ³n Memorial	ABOGADO, Reitera Solicitud de Notificacion de Providencia de Angela Peá±a, almacenado en archivo digital. (Juan P.)
10/12/21	Auto que resuelve	Se recibe el 26/112021 informe de asistencia social en relaciÃ³n con la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. Verificado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio Nro. 5409 DEL 24/11/2021 le fue negada la libertad condicional a la sentenciada. Por lo anterior, se dispone incorporar la informaciÃ³n recibida al expediente pues con la misma no se precisa realizar trámites alguno.(KATHE.DH)
07/12/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) solicita nuevamente le sea notificado el auto que negÃ³ la libertad condicional a la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

30/11/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) solicita sea notificado el auto que negÃ³ la libertad condicional a la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃA DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
30/11/21	Auto que resuelve	Se recibe el 29/10/2021 oficio de la CÃ¡rcel de Envigado donde informan el arraigo del sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, para que sea adjuntado a la solicitud de libertad condicional.Toda vez que mediante providencia de la fecha le fue resuelta la solicitud, se dispone incorporar la informaciÃ³n recibida al expediente pues con la misma no se precisa realizar trÃ¡mite alguno. (KATHE.DH)
27/11/21	RecepciÃ³n Memorial	ASISTENCIA SOCIAL rinde informe del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃA DUQUE Recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
26/11/21	Auto que resuelve	El 24 de septiembre de 2021 se recibe memorial de la sentenciada donde solicita se le expida la paz y salvo, toda vez que este Despacho le decretÃ³ la pena cumplida. Toda vez que ya se le habia decretado libertad por pena cumplida, se dispone que por la SecretarÃ­a del Centro de Servicios de estos Despachos Judiciales se expida el paz y salvo y se remita copia del mismo y de los oficios que informan de la pena cumplida a las entidades a la seÃ±ora QUEVEDO LASTRA al correo electrÃ³nico. (KATHE.DH)
26/11/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃ­culo 64 del C. P., modificado por el artÃ­culo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
26/11/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÃA DUQUE, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃ­culo 64 del C. P., modificado por el artÃ­culo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
19/11/21	RecepciÃ³n Memorial	Juzgado 04 Penal Circuito Especializado - Antioquia - MedellÃ­n allega respuesta a auto que avoca el proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃA DUQUE y JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
19/11/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Con el fin de determinar las condiciones SocioeconÃ³micas y familiares de ANGELA MARIA PEÃA DUQUE, y si es cabeza de familia, Mediante Oficio N.3410, se ordena realizarle un estudio y/o evaluaciÃ³n por parte de la oficina de Asistencia Social. (KATHE.DH)
18/11/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo a resolver peticiÃ³n de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, Nuevamente se solicita al juzgado fallador mediante oficio 3434, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaciÃ³n integral a la victima . (KATHE.DH)
16/11/21	FijaciÃ³n Estados	NOTIFICACIÃN POR ESTADOS N 207 DE AUTO 3186 QUE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 22/11/2021. (Liyi Bernal).
13/11/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) allega solicitud de prisiÃ³n domiciliaria de la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃA DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
11/11/21	FijaciÃ³n Estados	NOTIFICACIÃN POR ESTADOS N 205 DE AUTO 2763-2764-2765 QUE REDIME PENA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 18/11/2021. (Liyi Bernal).
09/11/21	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega documentaciÃ³n para la libertad condicional y redenciÃ³n del sentenciado (a) ANGELA MARIA PENA DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
01/11/21	RecepciÃ³n Memorial	Carcel de Envigado, allega Respuesta Oficio 3249 Informe Arraigo de Juan Quevedo. almacenado en archivo digital, (Juan P.)
26/10/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional y redenciÃ³n, Mediante oficio 3249 al Establecimiento Carcelario de Envigado, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
26/10/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo a resolver peticiÃ³n de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 3248, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaciÃ³n integral a la victima . (KATHE.DH)
12/10/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial vÃ­a correo electrÃ³nico del 24 de agosto de 2021, mediante el cual la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicitÃ³ la libertad por pena cumplida y atendiendo que esta judicatura le decretÃ³ la libertad por pena cumplida el 19 de agosto de 2021, se ordena incorporar el memorial al expediente dado que no se requiere realizar ningÃºn trÃ¡mite con la informaciÃ³n recibida.(KATHE.DH)
12/10/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante correo electrÃ³nico al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃA DUQUE se envian copias solicitadas.(KATHE.DH)
12/10/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 3038 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃA DUQUE. (KATHE.DH)
01/10/21	Auto resuelve situaciÃ³n jurÃ­dica	DECLARAR que luego de contabilizar el tiempo de detenciÃ³n fÃ­sica mÃ¡s el tiempo de redenciÃ³n de pena a la fecha a al condenado ANGELA MARIA PEÃA DUQUE, ha descontado un total de 4113 dÃ­as de prisiÃ³n en el presente proceso. (LAURA)
29/09/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicita la libertad condicional. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
28/09/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) solicita copia del auto notificado el 23 de septiembre dentro del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃA DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/09/21	Recepci3n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita paz y salvo. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
23/09/21	Fijaci3n Estados	NOTIFICACI3N POR ESTADOS N 172 DE AUTO 3413 QUE REPONE AUTO E INFORMA NUEVAMENTE SITUACION JURIDICA A ANGELA MARIA PE3A DUQUE. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 29/09/2021. (Liyi Bernal).
11/09/21	Recepci3n Memorial	Apoderado (a) solicita actualizaci3n de la situaci3n jur3dica del sentenciado (a) ANGELA MARIA PE3A DUQUE Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
09/09/21	Auto que resuelve	Se recibe el 17/08/2021 correo electr3nico de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA donde solicita se le notifique el auto que concede redenci3n de pena del 16/04/2021. Verificado el expediente se observa que a la sentenciada le fue otorgada la libertad por pena cumplida el 19/08/2021. De acuerdo con lo anterior, se dispone la incorporaci3n al expediente de la documentaci3n referida ya que con la misma no se precisa realizar gesti3n alguna. Alejandra
06/09/21	Auto que decide el recurso	Se REPONER la decisi3n objeto de impugnaci3n, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia y se le informa a la sentenciada ANGELA MARIA PE3A DUQUE que el total de descontado es de 131 meses y 6 d3as de prisi3n. Alejandra.
25/08/21	Recepci3n Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO E ANGELA MARIA PE3A DUQUE.ARCHIVO DIGITAL.DAG
24/08/21	Recepci3n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/08/21	Recepci3n Memorial	Apoderado (a) solicita libertad condicional del sentenciado (a) ANGELA MARIA PE3A Petici3n recibida por correo electr3nica y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 2702 DEL 14/07/2021 CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO DE HASTA 72 HORAS A ANGELA PE3A DUQUE. FMO
19/08/21	Auto concede libertad por pena cumplida	CONCEDER a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.(MARIANA.O)
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 904 DEL 12/03/2021 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PE3A DUQUE. FMO
19/08/21	Constancia	REPOSICI3N. T3RMINO DE DOS (02) D3AS PARA LA SUSTENTACI3N RESPECTIVA, ENTRE EL 19/08/2021 Y 20/08/2021. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 23/08/2021 Y EL 24/08/2021. A DESPACHO EL 25/08/2021.DAG
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS N3147 DEL 19/08/2021 AUTO N3521 DEL 24/02/2021 ACLARA SITUACI3N JUR3DICA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.KMZ
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 1196 Y 1197 DEL 17/03/2021 QUE CONCEDE REDENCI3N DE PENA A ANGELA MARIA PE3A DUQUE. FMO
18/08/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS N3146 DEL 18/08/2021 AUTO N33049 DEL 2/12/2020 CONCEDE REDENCI3N DE PENA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.KMZ
18/08/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS N3146 DEL 18/08/2021 AUTO N33449 DEL 1/12/2020 CONCEDE REDENCI3N DE PENA A ANGELA MARIA PE3A DUQUE.KMZ
18/08/21	Recepci3n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/08/21	Recepci3n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita se le notifique la redenci3n del 16/04/2021. Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
13/08/21	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante auto 1647 se requiere al secretario centro de servicios para que de traslado de recurso a cumplimiento fallo de tutela MARIANA.O)
11/08/21	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS N3142 DEL 11/08/2021 AUTO 1597 DEL 15 DE ABRIL DEL 2021 QUE INFORMA SITUACION JURIDICA A ANGELA MARIA PE3A DUQUE.DAG
11/08/21	Auto que resuelve	El 27 de julio de 2021 se recibe escrito del apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PE3A DUQUE, mediante el cual interpone recursos en contra del auto interlocutorio Nro. 1597 del 15 de abril de 2020. Verificado el expediente se observa que en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ricardo de la Pava Marulanda en decisi3n de tutela de fecha 26 de julio de 2021, se orden3 al Secretario del Centro Servicios Administrativos radicar en el Sistema Gest3n el recurso allegado por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PE3A DUQUE y correr los traslados correspondientes una vez ello suceda se remita nuevamente a este Despacho para resolver los mismos. De acuerdo con lo anterior, se dispone incorporar al expediente la documentaci3n referida toda vez que el tr3mite requerido ya fue ordenado con anterioridad.(MARIANA.O)
27/07/21	Recepci3n Memorial	Apoderado (a) allega recurso de reposici3n del auto 1597 del 15 de abril de 2021 del sentenciado (a) ANGELA MARIA PE3A DUQUE Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
27/07/21	Auto concediendo redenci3n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 16 d3as de redenci3n de pena que se tendr3n como parte de la sanci3n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 15338900.(KATHE.DH)
27/07/21	Auto concediendo redenci3n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 4 d3as de redenci3n de pena que se tendr3n como parte de la sanci3n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 15278250.(KATHE.DH)
27/07/21	Auto concediendo redenci3n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 d3as de redenci3n de pena que se tendr3n como parte de la sanci3n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 18132381.(KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

27/07/21	Auto que resuelve	En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ricardo de la Pava Marulanda en decisi��n de tutela de fecha 26 de julio de 2021, se ordena al Secretario del Centro Servicios Administrativos radicar en el Sistema Gestio��n el recurso radicado por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PE��A DUQUE. Una vez realizado lo anterior, se ordena que, por la Secretar��a del Centro de Servicios Administrativos, se corran los traslados correspondientes del recurso interpuesto contra el auto interlocutorio Nro. 1597 del 15 de abril de 2020 y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los mismos. (KATHE.DH)
26/07/21	Recepci��n Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega notificaci��n de fallo de acci��n de tutela de ANGELA MARIA PE��A DUQUE Recibido por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
21/07/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Previo Resolver solicitud de Redenci��n de penas, Mediante oficio 2101 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci��n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
14/07/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Previo a resolver su peticion se solicita al juzgado fallador mediante oficio 2176 informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparacion integral de la sentenciada NORMA FARIQUE QUEVEDO LASTRA. (Alejandra)
14/07/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Mediante Oficio N 2231 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, Se da respuesta a acci��n de tutela interpuesta por la sentenciada ANGELA MARIA PE��A DUQUE. (KATHE.DH)
14/07/21	Auto concede beneficio administrativo	APROBAR a ANGELA MARIA PE��A DUQUE, permiso administrativo de hasta 72 horas para ausentarse de su sitio de reclusi��n sin vigilancia. (KATHE.DH)
13/07/21	Recepci��n Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega notificaci��n de admisi��n de acci��n de tutela de ANGELA MARIA PE��A DUQUE Recibido por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
09/07/21	Recepci��n Memorial	Sentenciada ANGELA MARIA PE��A DUQUE solicita reconocimientos de computos para la redenci��n de pena. Recibido por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (Sara Alzate)
09/07/21	Recepci��n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redenci��n de pena. Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (Sara Alzate)
06/07/21	Recepci��n Memorial	INPEC allega documentaci��n para la redenci��n de pena del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
29/06/21	Recepci��n Memorial	INPEC allega documentaci��n para la libertad condicional y redenci��n del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/06/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Previo a resolver peticio��n de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 1942, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaci��n integral a la victima . (KATHE.DH)
10/06/21	Recepci��n Memorial	Juzgado 04 Penal Circuito Especializado - Antioquia allega respuesta a oficio para el proceso del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
10/06/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Mediante oficio 1839 dirigido al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicita los documentos para conceder el persimo de las 72 horas a la sentenciada ANGELA MARIA PE��A DUQUE. (KATHE.DH)
10/06/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Previo a resolver peticio��n de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 1840, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaci��n integral a la victima . (KATHE.DH)
01/06/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Mediante oficio 1666 dirigido al Establecimiento Carcelario de Bellavista, se solicita los documentos para conceder el persimo de las 72 horas a la sentenciada ANGELA MARIA PE��A DUQUE. (ALEJANDRA)
24/05/21	Recepci��n Memorial	Sentenciado (a) NARMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad condicional. Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
21/05/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Previo Resolver solicitud de Redenci��n de penas, Mediante oficio 1583 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci��n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
20/05/21	Recepci��n Memorial	INPEC allega documentaci��n para permiso administrativo de 72 horas del sentenciado (a) ANGELA MARIA PE��A DUQUE Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
19/05/21	Recepci��n Memorial	INPEC allega documentaci��n para permiso administrativo de 72 horas del sentenciado (a) ANGELA MARIA PE��A DUQUE Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
12/05/21	Recepci��n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redenci��n de pena. Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
07/05/21	Auto ordena remisi��n de oficios	Mediante oficio 282 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relaci��n a ANGELA MARIA PE��A DUQUE. (KATHE.DH)
23/04/21	Recepci��n Memorial	Apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PENA DUQUE allega solicitud de permiso del 72 horas .Peticio��n recibida por correo electr��nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Caro Madrid.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

22/04/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1343 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
22/04/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
22/04/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 175 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro.012.(KATHE.DH)
20/04/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial con fecha de 09 de abril de 2021, de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA con documentación para concepto de redención de pena. Posteriormente, en autos del 16 de abril de 2021 se le reconoció a la sentenciada 36 días por el certificado 18039642 y 38 días por el certificado 17953484 de redención de pena. Por lo anterior, se dispone a incorporar al trámite el oficio indicado.(KATHE.DH)
19/04/21	Auto que resuelve	El 10 de marzo de 2021 solicitud del Programa de Intervención Social de la Alcaldía de Medellín solicitando libertad condicional para la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Verificado el expediente, se observa que mediante providencia del Auto Interlocutorio Nro. 1181 del 15 de mayo de 2020 le fue negada la libertad condicional, decisión que fue objeto de recurso de apelación y aún se encuentra a la espera de la decisión del fallador. El 04/02/2021 se negó nuevamente petición en este sentido. De acuerdo con lo anterior, se dispone la incorporación al expediente de la documentación referida toda vez que no se precisa realizar ningún otro trámite con la misma hasta tanto se reciba la decisión de segunda instancia.(KATHE.DH)
16/04/21	Auto que resuelve	En atención a solicitud del apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, mediante la cual solicita le sea enviada copia íntegra del proceso llevado en su contra. Por ser procedente, se remiten copia de las providencias electrónicas emitidas por este despacho judicial y documentación solicitada y allegada de las diferentes entidades desde el 28 de abril de 2020 hasta la fecha, mediante carpeta de onedrive con 30 archivos adjuntos, al correo electrónico aportado vperezgomez@hotmail.com.Entácese al apoderado..(KATHE.DH)
16/04/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 36 días de redención de pena que se tendrán como parte de la sanción corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados Nro. 18039642.(KATHE.DH)
16/04/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 38 días de redención de pena que se tendrán como parte de la sanción corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados Nro. 17953484.(KATHE.DH)
16/04/21	Auto resuelve situación jurídica	Se resuelve la situación jurídica ANGELA MARIA PEÑA DUQUE.(KATHE.DH)
15/04/21	Auto ordena remisión de oficios	Frente a la solicitud del apoderado de la sentenciada ANGELA PEÑA de cambio de fase , se le informa que con oficio 1238 a la carcel de pedregal se solicito verificar los requisitos exigidos para dicho beneficio (KATHE.DH)
13/04/21	Recepción Memorial	CARCEL DE ENVIGADO allega documentación para la libertad condicional y redención del sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
12/04/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1217 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)
11/04/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
11/04/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
08/04/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE solicita la situación jurídica. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
06/04/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1136 al Establecimiento Carcelario Bellavista, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO. (KATHE.DH)
06/04/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1137 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)
29/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1001 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
29/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 984 al Establecimiento Carcelario Bellavista, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
29/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver la solicitud mediante oficio 833 a asistencia social, se ordena realizarle un estudio y/o evaluación por parte de la oficina de Asistencia Social a la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE.(ALEJANDRA)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/03/21	Auto que resuelve	El día 17 de febrero se recibe memorial enviado por el Tribunal Superior de Medellín, sala Penal, en donde se allega el fallo de la tutela interpuesta por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, en donde la Sala Penal niega las pretensiones de la accionante, se ordena incorporar el mencionado memorial y sus anexos, por cuanto no se requiere realizar trámite alguno con la referida información. (Mariana.O)
25/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
24/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la redención de pena del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Auto que resuelve	El 22 de febrero de 2021 se recibe memorial del apoderado de la penada, donde solicita se le remita copia del auto que negó la libertad condicional de Norma Faride Quevedo Lastra. Por ser procedente, se autoriza expedir copia del referido auto al doctor Víctor Alonso Pérez Gómez, apoderado de la sentenciada, y se remita copia del mismo al correo electrónico: vperezgomez@hotmail.com. (KATHE.DH)
24/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) CARLOS ALBERTO MORENO MORENO Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 38 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17952720.(KATHE.DH)
18/03/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 36 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 18039116.(KATHE.DH)
18/03/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 37 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17475561.(KATHE.DH)
17/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Correo electrónico y en atención a su solicitud del apoderado de ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, se adjunta copia auto interlocutorio N 321 del 03 de febrero de los corrientes mediante el cual se le negó la libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
17/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita respuesta oportuna a petición allegada para el proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
15/03/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
15/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 714 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relación a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)
15/03/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
13/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
12/03/21	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 49 DEL 12/03/2021. AUTO 3021 DEL 22/10/2020 INFORMA SITUACION JURIDICA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
10/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
09/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la libertad condicional, prisión domiciliaria y redención del sentenciado (a) ANGELA MARIA PENA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
09/03/21	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL rinde informe del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE Recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
05/03/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial del 28 de enero de 2021, con solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL adelantada con anterioridad por el apoderado de la señora ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, la cual Previo Resolverla, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pedregal. Por lo anterior, se dispone a incorporar al trámite, toda vez que se está a la espera de que el establecimiento penitenciario envíe los documentos mencionados. (Mariana.O)
04/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
01/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega respuesta a oficio para que obre dentro del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/02/21	Auto resuelve situaci3n jurÁdica	Se resuelve la Situaci3n jurÁdica de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
23/02/21	Auto ordena remisi3n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 600 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci3n de Actividades y Resoluci3n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (KATHE.DH)
23/02/21	Auto ordena remisi3n de oficios	Previo a resolver solicitud de libertad condicional, Mediante Oficio N 598 y 599 A ASISTENCIA SOCIAL y al CET DE PEDREGAL, Se solicita realizar y remitir informe del tratamiento penitenciario de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE.(KATHE.DH)
22/02/21	Recepci3n Memorial	Externo solicita copia del auto que ned3 la libertad condicional a la sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petici3n recibida por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/02/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS No. 32 DEL 17/02/2021. AUTO 321 DEL 03/02/2021 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
17/02/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS No. 32 DEL 17/02/2021. AUTO 2115 DEL 10/08/2020 CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. LDRM
17/02/21	Constancia	NOTIFICACI3N POR ESTADOS No. 32 DEL 17/02/2021. AUTO 2116 DEL 10/08/2020 CONCEDE REDENCION A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
17/02/21	Recepci3n Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega fallo de acci3n de tutela de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Recibido por correo electr3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
16/02/21	Auto que resuelve	Se recibe el 04 del a3o 2021 oficio del Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, donde informan que a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE se le ha hecho reconocimiento por su desempe3o realizando labores de ense3anza. El Despacho exalta la labor que viene desempe3ando la sentenciada pues ello es lo que se espera del proceso de resocializaci3n como parte de la preparaci3n para retornar a la sociedad en condiciones que le permitan establecer un proyecto de vida en la legalidad y con respeto por las normas y bienes jurÁdicos. Por lo anterior, se insta a la se3ora ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE para que contin3e con su proceso con iguales o mejores resultados y se dispone la incorporaci3n de la documentaci3n al expediente.(KATHE.DH)
16/02/21	Auto que resuelve	Se recibe el 04 del a3o 2021 oficio del Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, donde informan que a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA se le ha hecho reconocimiento por su desempe3o realizando labores de ense3anza.El Despacho exalta la labor que viene desempe3ando la sentenciada pues ello es lo que se espera del proceso de resocializaci3n como parte de la preparaci3n para retornar a la sociedad en condiciones que le permitan establecer un proyecto de vida en la legalidad y con respeto por las normas y bienes jurÁdicos. Por lo anterior, se insta a la se3ora NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA para que contin3e con su proceso con iguales o mejores resultados y se dispone la incorporaci3n de la documentaci3n al expediente. (KATHE.DH)
16/02/21	Auto ordena remisi3n de oficios	Previo Resolver solicitud de Redenci3n de penas, Mediante oficio 464 al Establecimiento Carcelario de PEDREGAL, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci3n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
09/02/21	Recepci3n Memorial	Solicitud de EXPEDICION DE COPIAS de ANGELA PEÁ'A - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)
04/02/21	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 201 al Tribunal Superior de Medellán, Se da respuesta a acci3n de tutela interpuesta por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
04/02/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÁculo 64 del C. P., modificado por el artÁculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
03/02/21	Recepci3n Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN - SALA PENAL, Notifica ADMISION DE TUTELA incoada por apoderado de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)
28/01/21	Recepci3n Memorial	Solicitud de Esposo de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE coadyuvando la solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL adelantada con anterioridad por el apoderado - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)
27/01/21	Recepci3n Memorial	Sentenciado(a) Norma Quevedo, allega Derecho de Peticion Solicitud de Informacion. almacenado en archivo digital. (Juan P.)
13/01/21	Recepci3n Memorial	Solicitud de libertad condicional, Benefio de 72 horas y recordatorio de redencion e pena allegada por el apoderado(a) de Angela Pe3a, almacenado en archivo digital. Angy A
31/12/20	Auto que resuelve	En atenci3n a la documentaci3n allegada por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Medellán Antioquia y por la Direcci3n de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante memoriales del 30 de noviembre de 2020, en el que indican que en el presente caso se inici3 tramite de reparaci3n integral por los perjuicios ocasionados con la conducta punible, sin embargo, a3n no se tiene una decisi3n, asÁ mismo, indican que se tiene programada audiencia para el dÁa 15 de marzo de 2021.Por lo anterior, este juzgado incorporara al expediente la documentaci3n y con oficio 3176 al Juzgado fallador se solicita informar cuando se tenga una decisi3n, la misma sea remitida a esta judicatura para resolver lo que en derecho corresponda respecto de la libertad condicional solicitada por la sentenciada QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
04/01/21	Recepci3n Memorial	Resoluci3n de estÁmulo por buena conducta allegada por Inpec de Angela Pe3a, almacenado en archivo digital. Angy A
04/01/21	Recepci3n Memorial	Resoluci3n de estÁmulo por buena conducta allegada por Inpec de Norma Quevedo, almacenado en archivo digital. Angy A

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

04/01/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 3138 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)
31/12/20	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 3125 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)
28/12/20	Recepción Memorial	Sentenciado(a) Norma Quevedo, allega solicitud de Redención de Pena, Allegado el 24/12/2020 Y Registrado el día de 28/12/2020. almacenado en archivo digital, (Juan P.)
28/12/20	Recepción Memorial	INPEC, allega documentación de Redención de Pena y Libertad Condicional de Angela Peña, Allegado el día 24/12/2020 y Registrado el 28/12/2020. almacenado en archivo digital, (Juan P.)
15/12/20	Recepción Memorial	Solicitud de redención allegada por el apoderado(a) de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A
15/12/20	Auto que resuelve	Se dispone incorporar al trámite, certificación del 28 de septiembre de los corrientes, allegada de la oficina del AREA EDUCATIVA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN , COPED, mediante la cual dan a conocer la excelente labor realizada por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA quien está asignada en la actividad ocupacional de servicios Auxiliar De Jardín Infantil en el Área de GUARDERIA. Toda vez que se está a la espera del informe del tratamiento penitenciario y socioeconómico solicitado con oficio del 25 de noviembre a la oficina de Asistencia Social adscrita a este despacho judicial. Una vez se reciba dicho informe se resolverá su solicitud de libertad condicional de acuerdo a lo que en derecho corresponda; por lo anterior y sin mérito de pronunciamiento alguno, se dispone incorporar al trámite el oficio antes referido. (KATHE.DH)
10/12/20	Recepción Memorial	Solicitud de redención allegada por el apoderado(a) de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A
03/12/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17870606.(KATHE.DH)
03/12/20	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17870548.(KATHE.DH)
30/11/20	Recepción Memorial	Llega respuesta a solicitud de información allegado por juzgado cuarto especializado de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A
30/11/20	Recepción Memorial	Llega respuesta de oficio 2689 allegado por Impuesto y aduanas de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A
25/11/20	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente documentación allegada del COPED de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA a la espera de la información solicitada con oficios de la fecha. (KATHE.DH)
25/11/20	Auto que resuelve	Se le comunica a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, y a su apoderado, que previo a resolver sobre la libertad condicional solicitada, con oficios de la fecha se requirirá con oficio 2687 al Juzgado 4 Penal Circuito Especializado de Medellín, para que certifiquen si en el proceso Fallado en su contra, la víctima promovió incidente de reparación integral, así mismo, se oficiará a la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín con N 2687, solicitando información sobre la reparación de los perjuicios causados con la conducta punible, y finalmente con oficio 2689 se solicita a la oficina de asistencia social adscrita a este juzgado, realizar informe socioeconómico y verificación del tratamiento penitenciario.(KATHE.DH)
18/11/20	Recepción Memorial	INPEC Allega SOLICITUD DE CERTIFICADO del sentenciado(a) NORMA QUEVEDO , recibida por correo electrónico el día 18-11-2020, registrada y almacenada en archivo digital en la fecha de hoy. Emergencia Sanitaria Nacional. (DIANETH)
05/11/20	Recepción Memorial	Documentación para redención allegada por el Inpec de Angela Peña, almacenada en archivo digital. Angy A
29/10/20	Recepción Memorial	Documentación para Libertad Condicional allegada por el Inpec de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A
26/10/20	Auto resuelve situación jurídica	Se resuelve Situación jurídica de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
13/10/20	Recepción Memorial	Apoderado allega solicitud de complemento a solicitud de libertad de Norma Faride, almacenado en archivo digital. Angy A
06/10/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para REDENCION de NORMA FARIDE QUEVEDO, recibida vía correo electrónico. (Angy)
21/09/20	Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 24 Penal del Circuito Especializado de Medellín, mediante providencia de 24 de julio de 2020, por medio de la cual CONFIRMO integralmente la providencia proferida por este Despacho mediante la nega la libertad condicional a la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE de fecha 27 de abril de 2020.(KATHE.DH)
16/09/20	Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín, en auto que antecede, mediante el cual CONFIRMA la decisión que le nega la libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. En consecuencia, háganse las anotaciones respectivas en el sistema y continúese con la vigilancia de la ejecución de la pena impuesta al sentenciado, regrese el expediente al Centro de Servicios Administrativos. (KATHE.DH)
11/09/20	Recepción Memorial	- Regresa VÍA E-MAIL Auto del 03/09/2020, donde el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÁN, CONFIRMA decisión 1181 del 15/05/2020 que NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA -LIYI

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

08/09/20	Auto ordena remisión de oficios	Con el fin de resolver petición de redención de pena de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, Mediante Oficio N 1817 AL COPED, Se solicita remitir la documentación necesaria para resolver de fondo.(KATHE.DH)
07/09/20	Recepción Memorial	Condenado(a) NORMA FARIDE, allega solicitud de situación jurídica, recibida vía correo electrónico. (Angy)
27/08/20	Auto que ordena librar orden de captura	Se ordena librar captura al sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ, Mediante oficio 1852 a la SIJIN. (KATHE.DH)
20/08/20	Recepción Memorial	Condenado(a) NORMA FARIDE QUEVEDO, allega solicitud de redención, recibida vía correo electrónico. (Angy)
20/08/20	Auto ordena remisión de oficios	Mediante correo electrónico al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE se da respuesta a solicitud y se remite copia de la providencia de segunda instancia proferida por el Juzgado fallador la cual confirma negativa de libertad condicional.(KATHE.DH)
14/08/20	Recepción Memorial	Apoderado (a) de ANGELA PEÁ'A DUQUE, allega solicitud de copias, recibida vía correo electrónico. (Angy)
14/08/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17782840.(KATHE.DH)
14/08/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17782974.(KATHE.DH)
13/08/20	Recepción Memorial	- Regresa VÍA E-MAIL Auto del 24/07/2020, donde el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÁN, CONFIRMA decisión 963 del 27/04/2020 que NEGÁ LA LIBERTAD CONDICIONAL a ANGELA MARÍA PEÁ'A DUQUE.. -LIYI
26/07/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para REDENCION de NORMA FARIDE, recibido vía correo electrónico. (Angy)
26/07/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para REDENCION de ANGELA MARIA PEÁ'A, recibido vía correo electrónico. (Angy)
22/07/20	Auto reconoce personería	En los términos del poder conferido por la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE y aportado al plenario, se reconoce personería a el abogado VÁCTOR ALONSO PÁ%REZ GÁ%MEZ, como apoderado en la presente causa. (KATHE.DH)
09/07/20	Auto concediendo Apelación	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 478 de la Ley 906 de 2004, se concede ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín, el recurso de apelación interpuesto por NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA en contra del Auto Interlocutorio Nro. 1181 del 15 de mayo de 2020 , por medio del cual se le negó la libertad condicional.(KATHE.DH)
09/07/20	Recepción Memorial	Apoderada de la PPL ANGELA MARIA PEÁ'A presenta sustitución de poder. Recibido vía correo electrónico por contingencia Covid 19 el día02/07/2020 y almacenado en archivo digital en la fecha.(Oswaldo)
23/06/20	Recepción Memorial	A Despacho constancia de traslado de recurso y apelación de apoderado de Norma Faride Quevedo.ldrm
09/06/20	Constancia	APELACION. A DISPOSICIÓN DEL APELANTE POR CUATRO (04) DÍAS ENTRE EL 09/06/2020 Y EL 12/06/2020. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 16/06/2020 Y EL 19/06/2020. A DESPACHO EL 23/06/2020. AQ
09/06/20	Recepción Memorial	Juzgado Segundo Homologo allega respuesta a oficio N° 601 de 03/2020 con relación al PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
08/06/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 05/06/2020. JUZGADO 2 EPMS MED, allega informacion pra aclarar situacion juridica de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. . LIYI
04/06/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 84 DEL 04/06/2020. AUTO 1252 Y 1253 DEL 20/05/2020 CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE (LINA Q)
28/05/20	Auto concediendo Apelación	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 478 de la Ley 906 de 2004, se concede ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín, el recurso de apelación interpuesto por ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, contra el Auto Interlocutorio N° 0963 de 27 de Abril de 2020, por medio del cual se le negó la libertad condicional.(KATHE.DH)
27/05/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 78 DEL 27/05/2020. AUTO 1181 DEL 15/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
26/05/20	Recepción Memorial	Solicitud vía e-mail del 22/05/2020. Proceso a despacho para resolver RECURSO DE REPOSICIÓN. LIYI
15/05/20	Constancia	APELACION- AUTO 963- ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. LA PARTE RECURRENTE RENUNCIA A TÉRMINOS. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 15/05/2020 Y EL 20/05/2020. A DESPACHO EL 21/05/2020. AQ
21/05/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 38 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17578074. (KATHE.DH)
21/05/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 37 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17670681. (KATHE.DH)
21/05/20	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 75 DEL 21/05/2020. AUTO 1103 Y 1104 DEL 11/05/2020 REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. AUTO 1060 DEL 11/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.LDRM

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

21/05/20	Auto reconoce personerãa	En los tã©rminos del memorial aportado al plenario, en el que la Doctora STEPHANIE ARROYAVE RAMIREZ, solicita la sustituciã³n de poder, por ser procedente, este despacho reconoce personerãa al abogado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, como apoderado de la seã±ora ANGELA MARIA PEã³A DUQUE, para que continã³e con la representaciã³n de la sentenciada en este proceso, se concede la sustituciã³n con las mismas facultades del otorgante.(KATHE.DH)
18/05/20	Recepciã³n Memorial	Solicitud vãa e-mail del 18/05/2020. NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA interpone RECURSO DE APELACIã³N contra INT 1181 del 15/05/2020 que NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. LIYI
18/05/20	Constancia	NOTIFICACIã³N POR ESTADOS No. 72 DEL 18/05/2020. AUTO 1030 DEL 07/05/2020. REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
15/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional bajo el principio de favorabilidad por no reunir los requisitos del artãculo 64 del C. P.modificado por el artãculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
14/05/20	Recepciã³n Memorial	Solicitud vãa e-mail del 14/05/2020. Se allega SUSTITUCIã³N DE PODER DE LA DEFENSA de ANGELA MARIA PEã³A DUQUE. LIYI
14/05/20	Recepciã³n Memorial	Solicitud vãa e-mail del 13/05/2020. ANGELA MARãa PEã³A DUQUE solicita REDENCIã³N DE PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL. LIYI
12/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artãculo 64 del C. P., modificado por el artãculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
11/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artãculo 64 del C. P., modificado por el artãculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
11/05/20	Auto concediendo redenciã³n	CONCEDER al sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 192 dãas de redenciã³n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No.027.(KATHE,DH)
11/05/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 67 DEL 11/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEã³A DUQUE. LDRM
07/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artãculo 64 del C. P., modificado por el artãculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
07/05/20	Auto concediendo redenciã³n	CONCEDER al sentenciado NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 34 dãas de redenciã³n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17671133.(kathe.dh)
07/05/20	Recepciã³n Memorial	Solicitud vãa e-mail del 06/05/2020. ANGELA MARIA PEã³A DUQUE, REITERA solicitud de REDENCION DE PENA. .LIYI
29/04/20	Recepciã³n Memorial	RECIBIDO A TRAVã³s DE CORREO ELECTRONICO. RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE AUTO QUE NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEã³A DUQUE. KEVING
29/04/20	Recepciã³n Memorial	RECIBIDO A TRAVã³s DE CORREO ELECTRONICO. NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRAS REITERA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL POR PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD. KEVING
28/04/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEã³A DUQUE, la libertad condicional por no reunir los Requisitos del artãculo 64 del C. P., modificado por el artãculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
13/04/20	Recepciã³n Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRã³NICO. SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DE ANGELA MARIA PEã³A DUQUE. KEVING
16/04/20	Recepciã³n Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRã³NICO. SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL BAJO PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD DE NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. KEVING
20/04/20	Recepciã³n Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRã³NICO. DOCUMENTACION PARA REDENCION Y RESOLUCION PARA LIBERTAD CONDICIONAL DE JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. KEVING
30/03/20	Recepciã³n Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRã³NICO. DOCUMENTOS PARA PERMISO DE 72 HORAS DE NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA .KEVING
27/02/20	Auto concediendo redenciã³n	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 31 de redenciã³n de pena por actividades intracarcelarias.Certificado 17475719 (KATHE.DH)
27/02/20	Auto concediendo redenciã³n	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 31 de redenciã³n de pena por actividades intracarcelarias.Certificado 17579752 (KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisiã³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficios 602 y 601 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaciã³n de Actividades y Resoluciã³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO Y ANGELA MARIA PEã³A. (KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisiã³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Redenciã³n de penas, Mediante oficio 603 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaciã³n de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEã³A DUQUE. (KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisiã³n de oficios	Mediante oficio N 601 al Juzgado 2 homã³logo, se solicita informaciã³n del proceso de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ.(KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisiã³n de oficios	Mediante oficio N 604 a la Fiscalia, se solicita informaciã³n del proceso de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ.(KATHE.DH)
27/02/20	Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Medellã³n, en auto que antecede, el cual Confirma la desiciã³n que negã³ la Libertad Condicional al Sentenciado ANGELA MARIA PEã³A DUQUE. (KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

17/02/20	Recepci3n Memorial	Regresa expediente de 3NGELA MAR3A PE3A DUQUE, Procedente del JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELL3N, quien mediante prove3do del 07/02/2020, CONFIRMA auto donde se le NEG3 a la penada la LIBERTAD CONDICIONAL. 2C. LIYI	2
31/01/20	Auto ordena remisi3n de oficios	MEDIANTE OFICIO 287 AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPEICIALIZADO DE MEDELLIN SE SOLICITA LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE. JUAN	
24/01/20	Recepci3n Memorial	INPEC allega respuesta a oficio N3 3976 relacionado con el PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)	
15/01/20	Recepci3n Memorial	INPEC allega informe sobre el PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)	
10/01/20	Recepci3n Memorial	Solicitud de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Oswaldo)	
31/12/19	Recepci3n Memorial	SOLICITUD DE COMPUTOS Y REDENCION DE PENA Y SITUACION JURIDIA DEL SENTENCIADO NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (MARISOL)	
27/12/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficios N 3975 Y 3976 al EPC BELLAVISTA Y AL EPC LA PAZ, Se solicita informaci3n de caracter urgente para aclarar situaci3n juridica de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (KATHE.DH)	
19/12/19	Recepci3n Memorial	INPEC allega c3mputos para redenci3n de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (Oswaldo)	
28/11/19	Auto concede libertad pena cumplida y redencion	Mediante Boleta 406, Se concede libertad por pena cumplida a SANDRA OSPINA y se reconocen 47 d3as de redenci3n de pena a favor de la misma.(KATHE.DH)	
28/11/19	Recepci3n Memorial	INPEC allega c3mputos y documentaci3n para pena cumplida de SONIA OSPINA. (Oswaldo)	
14/11/19	Auto concediendo Apelaci3n	Se concede el recurso de apelaci3n, ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medell3n, interpuesto por la sentenciada ANGELA MARIA PE3A DUQUE contra la providencia del 23 de septiembre de 2019, Mediante la cual se neg3 la libertad condicional a la misma. (KATHE.DH)	
01/11/19	Auto resuelve situaci3n jur3dica	Se informa situaci3n juridica de penas a SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)	
01/11/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante Oficio N 3421 al COPED, Se solicita remitir los certificados correctos de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA para resolver solicitud de redenci3n de penas.(kathe.dh)	
01/11/19	Auto ordena remisi3n de oficios	Mediante oficio N 3368 al COPED, Se solicita remitir computos para redenci3n de penas para posible pena cumplida de la sentenciada SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)	
30/10/19	Recepci3n Memorial	Expediente a Despacho se pasa documentacion para resolver redencion de pena a NORMA QUEVEDO (MEBS)	
25/10/19	Recepci3n Memorial	SANDRA OSPINA solicita redencion de pena, situacion juridica y libertad condicional (MEBS)	
25/10/19	Recepci3n Memorial	A Despacho para decidir sobre recurso de APELACION de ANGELA MARIA PE3A (MEBS)	
15/10/19	Constancia	APELACION- AUTO 2394. PE3A DUQUE. A DISPOSICI3N DEL APELANTE POR CUATRO (04) D3AS ENTRE EL 15 Y EL 18/10/2019. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 21 Y EL 24/10/2019. A DESPACHO EL 25/10/2019. AQ	
24/09/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a ANGELA MARIA PE3A DUQUE la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)	
24/09/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)	
24/09/19	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 70 D3AS de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)	
24/09/19	Auto que decide el recurso	Repone el auto 1862 calendado el 1 de agosto de 2019 que concedi3 redenci3n de penas a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Deja sin efectos auto 1862 que concedi3 redenci3n a la misma y se reconocen 60 d3as de redenci3n por actividades realizadas a favor de la misma. (KATHE.HD)	
24/09/19	Recepci3n Memorial	SOLICITUD DE REDENCION DE PENA DE LA SENTENCIADA PE3A DUQUE (MARISOL)	
23/09/19	Recepci3n Memorial	INPEC APORTA DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA DE LA SENTENCIADA SANDRA OSPINA (MARISOL)	
04/09/19	Recepci3n Memorial	A despacho para resolver recurso de NORMA FARIDE QUEVEDO. (Oswaldo)	
29/08/19	Constancia	REPOSICI3N- AUTO 1862- QUEVEDO LASTRA. T3RMINO DE DOS (02) D3AS PARA LA SUSTENTACI3N RESPECTIVA, ENTRE EL 29 Y EL 30/08/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 02 Y EL 03/09/2019. A DESPACHO EL 04/09/2019. AQ	
05/08/19	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 8 MESES Y 6 D3AS de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)	
05/08/19	Auto concediendo redenci3n	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 3 MESES Y 4 D3AS de redenci3n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

05/08/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 11 MESES Y 5 DÁAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto que resuelve	Se niega a SANDRA OSPINA la exoneración de multa y pago de perjuicios que le fue impuesta en las sentencias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a SANDRA OSPINA la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto resuelve situación jurídica	Se informa situación jurídica a SANDRA OSPINA. (KATHE.DH)
26/07/19	Recepción Memorial	Expediente en el despacho. INPEC remite documentos para análisis de LIBERTAD CONDICIONAL de OSPINA SANDRA. Liyi
22/07/19	Recepción Memorial	Expediente en el despacho. INPEC allega documentos para REDENCION DE PENA de OSPINA SANDRA. Liyi
16/07/19	Recepción Memorial	Expediente en el despacho. SANDRA OSPINA allega recordatorio de REDENCION Y LIBERTAD CONDICIONAL. liyi
18/06/19	Recepción Memorial	INPEC allega cálculos para redención de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Oswaldo)
14/06/19	Recepción Memorial	INPEC allega cálculos para redención de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (Oswaldo)
29/05/19	Recepción Memorial	INPEC allega cálculos para redención. de angela maria (Edison)
29/05/19	Recepción Memorial	Solicitud situación jurídica. de sandra ospina (Edison)
27/05/19	Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe. ANGELA MARIA PEÁ'A, EDISON
27/05/19	Recepción Memorial	SNR DA RPTA A OFICIO 617 SANDRA OSPINA, EDISON
27/05/19	Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe. SANDRA OSPINA, EDISON
24/05/19	Constancias secretariales	Se allega estudio socioeconomico de la sentenciada SANDRA OSPINA (Sara)
24/05/19	Recepción Memorial	Actuación errada. (Oswaldo)
10/05/19	Auto que resuelve	Se abstiene de emitir pronunciamiento con respecto de la solicitud de libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHED.H)
07/05/19	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional de Norma Faride Quevedo. (Oswaldo)
29/04/19	Auto que decide el recurso	Se repone auto n 627 de 12 de marzo de 2019, mediante el cual se concedió redención de penas a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA y se reconoce a favor de la misma 413 días de redención de pena por actividades intercarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 1163 DÁAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 38 DÁAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que declara desierto el recurso	Se declara desierto el recurso interpuesto por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA en contra del auto 430 del 15 de Febrero de 2019, Mediante el cual se negó la Libertad Condicional. (kathe.dh)
29/04/19	Auto que resuelve	Se acepta dependencia judicial a CINDY ESTEFANY PIEDRA RODRIGUEZ dentro de las diligencias de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado del EPC Bellavista, Mediante el cual informan la fecha desde la cual se encuentran detenidos MORENO MORENO Y GRAVINI GONZALEZ. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se autoriza que por el Centro de Servicios de estos Juzgados sean expedidas las copias solicitadas, a costas del interesado SANDRA OSPINA Y NORMA FARIDE QUEVEDO. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto solicitando documentación	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1232 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a JUAN ELIECER CEBALLOS GONZALEZ. Se informa al mismo. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente informe socio-económico de la sentenciada NORMA FARIDE, mediante el cual verifican la capacidad económica de la misma para el pago de perjuicios. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente informe socio-económico CARLOS ALBERTO MORENO MORENO por medio del cual verifican la capacidad económica del sentenciado para el pago de los perjuicios. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio suscrito por el Asistente Social Jaime Florez, por medio del cual se indica al sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ debe comparecer para entrevista. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de la Superintendencia del notariado y Registro, Mediante el cual informa que SANDRA OSPINA no figura como titular de ningún inmueble.(KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de la Direcció³n Regional del Inpec, mediante el cual informan que remitieron la solicitud de traslado del sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO a la Sede Central en Bogotá. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de COMFENALCO donde informan que los sentenciados NORMA FARIDE y JUAN CARLOS QUEVEDO estuvieron afiliados a dicha entidad. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial proveniente del SAP, Mediante el cual informan que se adelanta el trámite incidental de reparació³n integral dentro del proceso proferido en contra de SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial mediante el cual la madre de la sentenciada SANDRA OSPINA, Alega documentació³n referente al arraigo familiar, Toda vez que con providencia del 13/02/2019 se resolvió³ la petició³n.(KATHE.DH)
29/04/19	Auto ordena remisió³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Redenció³n de penas, Mediante oficio 1231 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluació³n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
22/04/19	Recepció³n Memorial	Devolució³n Correo 472. Oficio n° 0427 de la oficina de Asistencia Social relacionado con Hugo Fernando Gravini. (Oswaldo)
17/04/19	Recepció³n Memorial	Asistencia social rinde informe de Norma Faride Quevedo Lastra. (Oswaldo)
17/04/19	Constancia	se ejntrega informe socioeconomico de Juan carlos y Norma Faride Quevedo Lastra. 22 folios. Cris
10/04/19	Recepció³n Memorial	A DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE QUEVEDO LASTRA. (OSWALDO)
05/04/19	Constancia	REPOSICIÓN AUTO 627- QUEVEDO - LASTRA. TÁ%ºRMINO DE DOS (02) DÁAS PARA LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, ENTRE EL 05 Y EL 08/04/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 09 Y EL 10/04/2019. A DESPACHO EL 11/04/2019. AQ
05/04/19	Constancia	REPOSICIÓN AUTO 405- QUEVEDO - LASTRA. TÁ%ºRMINO DE DOS (02) DÁAS PARA LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, ENTRE EL 05 Y EL 08/04/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 09 Y EL 10/04/2019. A DESPACHO EL 11/04/2019. AQ
02/04/19	Al despacho por reparto	En la fecha del 27/03/2019, se entrego informe de Asistencia Social de los se±ores, Hugo Fernnado Gravini, y Carlos Alberto Moreno Moreno, J.E.F.S
18/03/19	Auto concediendo redenció³n	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 412 días de redenció³n de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
18/03/19	Auto ordena remisió³n de oficios	Mediante Oficio N 790 a la Directora del Inpec, Se solicita traslado del interno JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA a un establecimiento carcelario. (k.d)
18/03/19	Auto ordena remisió³n de oficios	Mediante oficio 876 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relació³n a ANDRES FELIPE GARCES LONDOÁ'O. (K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado del Juzgado Fallador, Mediante el cual informan que se fija fecha para audiencia de reparació³n integral dentro del proceso fallado en contra de SANDRA OSPINA.(K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de Comfenalco, Mediante el cual informan fechas de afiliació³n del sentenciado JUAN CARLOS Y NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se acepta dependencia judicial por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expedinte constancia de arriago, suministrada por la madre de SANDRA OSPINA para efectos de la solicitud de libertad condicional, toda vez que la misma ya fue resuelta.(K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial remitido por la DIAN, Mediante el cual informan que la solicitud con respecto de OSPINA Y OTROS, fue remitida al area de peticiones, quejas y reclamos. (k.d)
14/03/19	Recepció³n Memorial	LA CIFIN ENVIA REPORTE SOLICITADO DEL PROCESO. DRM
12/03/19	Recepció³n Memorial	PROCESO EN DESPACHO. CON INFORMACION DEL INPEC CON FECHA DE CAPTURA DE SANDRA OSPINA, ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Y NORMA FARIDE QUEVEDO. DRM
11/03/19	Recepció³n Memorial	PROCESO EN DESPACHO. CON RESPUESTA A OFICIO 554 POR PARTE DEL JUZ 4 PENAL CTO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN DE SANDRA OSPINA Y/O. DRM
08/03/19	Recepció³n Memorial	Expediente a Despacho. Comfenando allega respuesta a oficio No. 0246 de 2019.ldrm
07/03/19	Recepció³n Memorial	PROCESO A DESPACHO. LA DOCTORA STEPHANIE ARROYAVE RAMIREZ, SOLICITA COPIA DEL AUTO DONDE SE NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL A LAS SEÁ'ORAS NORMA FARIDE QUEVEDO Y SANDRA OSPINA (MQM)
07/03/19	Recepció³n Memorial	PROCESO A DESPACHO. EL JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, MEDIANTE OFICIO N. 352, DEL 4 DE MARZO DE LA ANUALIDAD, DA RESPUESTA A OFICIO N. 0554, RESPECTO A LA SEÁ'ORA SANDRA OSPINA (MQM)
07/03/19	Recepció³n Memorial	PROCESO A DESPACHO. INPEC REMITE DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA Y CONCEPTO FAVORABLE PARA POSIBLE LIBERTAD CONDICIONAL DE LA SEÁ'ORA NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (MQM)
01/03/19	Recepció³n Memorial	Expediente en el Despacho. DIAN allega comunicació³n vÁa correo.ldrm.
25/02/19	Recepció³n Memorial	Documentos para acreditar arraigo (jlrz)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:16:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

20/02/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA la libertad condicional que solicita. (K.D)
20/02/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a SANDRA OSPINA la libertad condicional que solicita. (K.D)
20/02/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 65 DÑAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
20/02/19	Auto solicitando documentación	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 582 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a SANDRA OSPINA. Se informa al mismo. (K.D)
20/02/19	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 568 al Establecimiento Carcelario de Pedregal y Oficio 568 a la carcel de Envigado, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (K.D)
20/02/19	Auto solicita evaluación por Asistencia Social	Mediante Oficio n 533 a la asistencia Social se solicita realizar estudio socio-económico a la sentenciada SANDRA OSPINA. Se entera a la misma.(K.D)
20/02/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 554 al Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Medellín, Se solicita información respecto del trámite de reparación integral del proceso de SANDRA OSPINA. (K.D)
20/02/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio 555 a la DIAN, Se solicita información del pago de perjuicios del de los sentenciados MORENO MORENO, GRAVINI GONZALEZ, QUEVEDO LASTRA, SANDRA OSPINA, NORMA FARIDE y PEÑA DUQUE. (K.D)
20/02/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficios N 547 Y 548 al EPC de Bellavista y al EPC de Pedregal, Se solicita información del proceso de los sentenciados MORENO MORENO, GRAVINI GONZALEZ, QUEVEDO LASTRA, SANDRA OSPINA y PEÑA DUQUE. (K.D)
19/02/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION PENA (jjrz)
14/02/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con anexos (jjrz=)
12/02/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONA con anexos para SANDRA OSPINA (jjrz)
31/01/19	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos de NORMA FARID (jjrz)
21/01/19	Auto avocando conocimiento	MYPC
21/01/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/01/2019 a las 09:10:43

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
CARLOS ALBERTO MORENO MORENO	15376229 (ver información?)
SANDRA OSPINA	39755560 (ver información?)
ANGELA MARIA PEÑA DUQUE	43523077 (ver información?)
JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA	71740980 (ver información?)
HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ	8663734 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.